



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3868-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0128-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 10.JUL.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0358-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 10.JUL.2019, que rectificó de oficio los numerales 4 y 10 de la parte resolutive 1° de la Resolución N° 0224-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019, referido a los miembros del jurado evaluador del proceso de Admisión 2019-II; debiendo ser redactado como sigue: 1.4 Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, 1.10 Mg. Alejandro Máximo Lizana Zora; y dejó subsistente en lo demás que contiene la Resolución N° 0244-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0358-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 10.JUL.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0898-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0358-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 10.JUL.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que rectificó de oficio los numerales 4 y 10 de la parte resolutive 1° de la Resolución N° 0224-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019, referido a los miembros del jurado evaluador del proceso de Admisión 2019-II; debiendo ser redactado como sigue: 1.4 Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, 1.10 Mg. Alejandro Máximo Lizana Zora; y dejó subsistente en lo demás que contiene la Resolución N° 0244-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma manuscrita]
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



[Firma manuscrita]
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv AL OCI
 UTransparencia
 OCalidad DAySA
 EPG
 Archivo

[Firma manuscrita]
 Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

